

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año IV

Martes 1.º de Abril de 1902

Núm. 764

REORGANIZACIÓN

DEL

PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR EN ESTA PROVINCIA

TORRECAMPO

CONSEJO DE DISTRITO

JEFE SUPREMO

Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

PRESIDENTES HONORARIOS

Excmo. Sr. D. Santos de Isasa Valseca.

Itmo. Sr. D. Juan de Isasa y Echenique.

Sr. D. Antonio Moreno Rubio.

PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL

Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

PRESIDENTE EFECTIVO

Sr. D. Tomás Montero Campos.

SECRETARIO

Sr. D. José Tirado Sánchez.

SECCION PRIMERA

PRESIDENTE

Sr. D. Juan Obejo Fernández.

VOCALES

Sr. D. Sebastián Delgado Montero.

Sr. D. Manuel Santofimia Andújar.

Sr. D. Juan Fernández Jurado.

Sr. D. Angel García Ranero.

Sr. D. Juan Lucas Campos Romero.

Sr. D. Sebastián Campos Pérez.

Sr. D. Florencio Fernández y Fernández.

Sr. D. Sebastián Riquiez Alamillo.

Sr. D. Antonio Campos Ortega.

Sr. D. Leoncio Gil Romero.

SECCION SEGUNDA

PRESIDENTE

Sr. D. Francisco Cañizares Campos.

VOCALES

Sr. D. Lorenzo Cabezas López.

Sr. D. José Campos Sánchez.

Sr. D. Antonio Coletto Fernández.

Sr. D. Francisco Campos Sánchez.

Sr. D. Manuel Molina Campos.

Sr. D. Juan Molina Sánchez.

Sr. D. Gabriel Ortega Fernández.

Sr. D. Juan Herruzo Toledo.

Sr. D. Casimiro Germán Bravo.

Sr. D. Benito Germán Bravo.

Documento parlamentario

(Continuación)

Rectificación al Sr. Domenech

Agradezco mucho al Sr. Domenech los benévulos juicios que le ha merecido la actitud que yo observé en mi viaje á Cataluña, que carece en absoluto

de todo mérito, porque las manifestaciones groseras de que yo fui objeto en Barcelona, en Manresa y en Tarrasa, fueron producidas por una minoría tan exigua, que de la de Barcelona apenas me enteré; y de las de Tarrasa y Manresa, que fueron algo más importantes, tampoco hice gran aprecio, su señoría acaba de decir que estaban organizadas por los patronos y por los catalanistas. (El Sr. Domenech: Por los obreros.) S. S. acaba de decirlo: atribuyendo la causa de aquellas demostraciones de hostilidad á que yo había hecho unas leyes socialistas para llevarlas en la maleta de viaje al recorrer Cataluña.

Pero, Sr. Domenech, ¿creo S. S. que hice yo esas leyes? ¿No sabe S. S. que algunas de esas leyes se elaboraron por la Comisión de reformas sociales, que las traje yo al Parlamento, y gracias al concurso patriótico de hombres como los señores Azcárate, Moret y Pidal, y todos los señores Diputados de aquellas Cortes salieron, tras breve y fácil discusión, porque respondían á una verdadera necesidad? ¿O es que á los patronos de Cataluña les pareceis mal la ley de Accidentes del trabajo y querían que fuéramos los españoles una excepción vergonzosa en el concierto de las naciones cultas? (Muy bien.—Un señor Diputado: Esa es la verdad.—El Sr. Rusiñol: Ya hablaremos de eso.) ¿Es que pretendían que el obrero español no disfrutara los beneficios de aquellas leyes protectoras que hace más de veinte años tienen los obreros de Inglaterra y de Alemania, y que hoy existen en Francia y en todas partes?

Pues para eso, no podían SS. SS., ni los que SS. SS. piensan contar con el concurso del Parlamento español. (Muestras de aprobación.)

Ya se me había asegurado á mí que, por el pecado de haber tomado la iniciativa de aquellas leyes y por el pecado de haber mantenido el orden público en Barcelona, ejecutando las instrucciones de aquel Gobierno, se me había hecho objeto de las groseras manifestaciones que yo desprecié; pero ahora no puedo dudarlo cuando una persona tan autorizada como el Sr. Domenech y tan conocedora de lo que ocurre en Cataluña, ha venido á confirmar las noticias que yo había rechazado por inexactas. No creía yo que los elementos políticos que se llaman catalanistas, ni los comerciantes que representan clases conservadoras, fueran capaces de organizar manifestaciones violentas y groseras contra un representante del Rey, manifestaciones que allí se contuvieron y no tuvieron mayores consecuencias por el momento; pero que, creído su señoría, sus organizadores no pueden quejarse de lo que ahora han hecho algunos elementos obreros, ya que cuando los malos ejemplos vienen de lo alto, fácilmente son secundados por las clases menos ilustradas.

Su señoría ha defendido la conducta de los comerciantes que dijeron: ó se nos da el concierto económico, ó cerramos las tiendas, promoviendo una cuestión de orden público. ¿Cómo puede su señoría extrañar, y menos condenar, que algunos elementos de la clase obrera planteen el problema en los mismos términos, diciendo: si no se nos aumenta el salario ó se nos rebajan las horas de jornada, acudiremos á la huelga? Veo, pues, S. S. cómo los malos ejemplos han sido imitados, y cómo la lógica impide á S. S. condenar la actitud de los obreros. (El Sr. Lerroux: Solamente que contra los obreros sale la guardia civil y contra los contribuyentes no.—Risas.)

También salió la Guardia civil y llevó á la cárcel á los promovedores. (El

Sr. Lerroux: Veinticuatro horas. Ya me conformaría yo con que fueran los obreros á la cárcel y no los mataran en medio de la calle.—Continúan los rumores.—El señor Presidente agita la campanilla.)

Respecto á la alocución del Sr. Sanz Escartín y al discurso por él pronunciado en una sesión del Ayuntamiento de Barcelona, diré á S. S. que éste fué un punto que en sazón oportuna quedó tratado y discutido en el Parlamento, y ya entonces el Gabinete conservador hubo de consignar que no se pueden tomar como actos del Gobierno las palabras todas que pronuncian los funcionarios á sus órdenes, y que, hallándose conforme aquel Gobierno con el sentido del discurso y de la alocución del Sr. Sanz y Escartín en cuanto no se presta á dudas respecto á la legitimidad del derecho de propiedad, al plantearse y discutir esas cuestiones en el Parlamento y no en un terreno meramente filosófico, no teníamos nosotros por qué aceptar aquella alocución del Sr. Sanz y Escartín, ni aquel discurso, como una manifestación literal, no modificable, del pensamiento del Gobierno, sino sencillamente considerarlas como ideas y opiniones de una persona tan culta, tan ilustrada y tan digna como el Sr. Sanz y Escartín, que después de todo, en el final de aquella alocución, venía á decir una verdad evidéntisima: que no merecen la protección de las leyes los que á ellas faltan.

Sesión del 4 de Marzo de 1902

Rectificación al Sr. Romero Robledo y al Sr. Ministro de Agricultura.

Señores Diputados, los que tuvisteis el gusto de oír en la sesión del sábado la primera parte del elocuente discurso pronunciado en este debate por mi respetable amigo particular el Sr. Romero Robledo, comprenderéis la necesidad en que me encuentro, de molestar, siquiera lo haga brevemente, vuestra elevadísima atención, para rechazar los graves y repetidos cargos que tuvo á bien dirigirme S. S.

Supuso el Sr. Romero Robledo que yo aspiro á presentarme como una especie de apóstol de las ideas socialistas, agregando que vengo al Parlamento á representar y defender los intereses de una clase social, y á lanzar á los obreros en contra de los patronos, para buscar en el proletariado un punto de apoyo, á fin de alcanzar las ventajas á que á juicio de S. S. aspiro, en lo que llama la carrera política. Y por último, concluyó dirigiendo tremendos apóstoles al partido conservador por la obra que ha realizado y la que intenta, en esta cuestión social, cuya existencia y realidad niega S. S.

En la sesión de ayer, queriendo el Sr. Romero Robledo presentar un contraste más acentuado entre sus ideas y las mías, que creo son en este punto las de la minoría liberal conservadora, afirmaba que él es un individualista impenitente, sin reparar que esos individualistas exagerados son, en opinión de muchos sociólogos, los más directa ó inmediatamente responsables de la lucha de clases; y olvidando que el núcleo principal y más temible de la secta anarquista lo forman precisamente los individualistas impenitentes. Es verdad que hay anarquistas comunistas y anarquistas cristianos; pero los anarquistas que tienen como elemento de propaganda el puñal y la dinamita, esos son todos individualistas, esos son los que en Londres dieron en 1894 aquel manifiesto á cuya cabeza se estampaba con gruesos caracteres el lema de «Viva el robo». Estos elementos

son los que, más consecuentes que el Sr. Lerroux, estimado como él que la propiedad es un robo, consideran procedimiento adecuado para destruir la propiedad, ó arrancarla por lo menos de las manos de los detentadores, los mismos medios que se emplean para adquirirla.

No sé si el Sr. Romero Robledo, al presentarme á mí como apóstol de las ideas socialistas, me quería colocar, en cuanto á la doctrina, al lado del señor Lerroux, que dijo en la Cámara que la propiedad es, en su sentir, un trabajo detentado, es decir, que la propiedad, hablando con claridad, á juicio de su señoría, es un robo. (El Sr. Lerroux: Exacto.) Idea de la que yo estoy tan distante, como con seguridad lo están todos los individuos de la minoría republicana; idea de la que no participa nadie, absolutamente nadie en esta Cámara, cualesquiera que sean sus opiniones políticas.

Precisamente, Sr. Romero Robledo, por entender nosotros que el medio más eficaz para combatir ese socialismo y ese anarquismo es el de ofrecer al elemento obrero algún alivio en su precaria situación, buscamos soluciones, así en el orden económico como en el jurídico, que mitiguen los males y contribuyan á disminuir las aflicciones de las clases trabajadoras, con lo cual se rinde tributo á la justicia y se evita que los agitadores aprovechen la desesperación de aquellas clases para sus fines revolucionarios.

Claro está que la caridad es una virtud que puede auxiliar á los necesitados en momentos difíciles, pero más eficaz que ella es la religión, más eficaz que los consuelos y los remedios de la caridad, que no son aplicables á la universalidad de la clase obrera, sería seguir las enseñanzas del Santo Pontífice León XIII, que tantas veces, y siempre con tanto acierto, ha tratado esta importantísima cuestión. Por desgracia, estamos en tiempos de escepticismo, y el escepticismo se ha apoderado del corazón y de la inteligencia de una gran parte del elemento obrero.

Cuando yo visitaba el monasterio de Montserrat y fui invitado á escribir algunas palabras en el álbum que allí se guardaba, escribí éstas, que demostrarán al Sr. Romero Robledo que no son para nosotros los dogmas de la Iglesia ni las enseñanzas del Pontífice materia que deba de desatenderse cuando de la cuestión social se trata. Yo escribí allí: «Una voz del cielo nos dice: Amáos los unos á los otros; sigan esta voz patronos y obreros, y tendrán mucho camino adelantado para resolver pacíficamente los conflictos entre el capital y el trabajo.» (Muy bien.)

¿Pero es que por eso el Estado ha de desentenderse en absoluto de problemas de esta gravedad? ¿Es que al defender los conservadores que se necesita continuar la obra que tuvimos la honra de iniciar, decimos algo que pueda alentar á una clase social á luchar en contra de otra, ó es que buscamos, Sr. Romero Robledo, la armonía y la concordia entre todas las clases sociales, y aspiramos á que las relaciones entre obreros y patronos, lejos de ser relaciones entre los intereses opuestos, sean relaciones perfectamente armónicas, sean relaciones que tengan por base el interés, el trato y el afecto recíprocos? Pues si al defender lo que defendemos somos socialistas, vamos en muy buena compañía, porque estas reformas sociales han estado siempre en la bandera del partido liberal conservador desde hace más de veinte años, así cuando lo dirigía el Sr. Cánovas del Castillo, como bajo la dirección del señor Silvela.

El Sr. Cánovas del Castillo, con su excepcional elocuencia, decía, lo que por ser de él oír con mucho gusto la Cámara, lo que yo ruego al Sr. Romero Robledo que oiga con atención á fin de que no me vuelva á calificar de socialista.

Allá, en 1881, en un discurso leído en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, decía el Sr. Cánovas del Castillo: «Es inútil taparse los ojos para no ver que existe una cuestión social. Comprendo bien (se refería á los hombres de Estado de Alemania que estaban preparando las reformas sociales) que el Estado, expresión comprensiva y comprensible de la sustancia única, remedo del Sumo Ser de la Teodicea, so la Providencia en las humanas miserias, no puede permanecer, no, estúpidamente sordo á los ayes de los vencidos en la lucha por la vida.» Y en otro punto del mismo discurso: «¿Y ha de ver así impasible el Estado triunfar á unos, caer á otros, morir extenuados á los que les toque, sin perder un punto su serenidad é inmovilidad, aunque sean los más y los que al fin y al cabo suman más fuerza bruta los vencidos?»

Es decir, que á juicio del Sr. Cánovas del Castillo, existía una cuestión social, y el Estado tenía el deber de intervenir en esa cuestión social; ¿para qué? Para proteger al débil, para proteger á la menesterosa clase social en aquello que prudente y discretamente se le pudiera dar auxilio. (Bien.)

Y diez años después, en 1891, discutiendo en el Senado el proyecto de ley del descanso dominical con el eminente Prelado Sr. Monescillo, decía el señor Cánovas: «Esté seguro el señor Cardenal de que en la cuestión concreta en que nos ocupemos, relativa al mejoramiento de las clases obreras, el actual Gobierno de S. M. no ha de desconocer ni olvidar por un momento siquiera el necesario apoyo de la Iglesia católica en esta obra fidelísima, apoyo que algunos de sus miembros, y yo mismo en particular, hemos proclamado muy alto en ocasiones diversas.

«Si la doctrina de la Iglesia católica, maravillosamente expuesta tan poco tiempo hace por el insigne Pontífice que actualmente rige la Iglesia; si esa doctrina en su totalidad pudiera realizarse por los pueblos y por los hombres, no sería tan necesario que el Estado interviniera en este orden de cuestiones; y ¡qué digo tan necesario! sería de todo punto ocioso. Pero verdaderamente no cabe negarlo; con que todos los obreros, con que todos los proletarios, con que todos los pobres entendieran que este mundo transitorio no es más que de prueba para luchar con él y alcanzar una vida mejor; con que no cifraran en este mundo la satisfacción de todos sus gozos y de todas sus aspiraciones, y con que á la vez los ricos entendieran que su fortuna misma dada por Dios era en parte propiedad de los pobres, y con ellos debían repartirla.» ¡Si esto lo hubiera escrito el Sr. Sanz y Escartín en alguna ocasión! (El Sr. Romero Robledo: ¿Qué tiene que ver eso? Pido la palabra.) Y continúa: «Con esta dichosa concepción de la Iglesia católica respecto á los ricos y á los pobres, cesaría la cuestión del capital y el trabajo, cesarían todas las cuestiones que actualmente preocupan á los Gobiernos, y de seguro no habría la dificultad de que el poder del Estado, con la imperfección forzosa de sus medios, tuviera que intervenir en ellas.» Siempre ratificando la necesidad de que el Estado interviniera en estas cuestiones sociales.

Y dice después en otro párrafo, no menos hermoso: «Los tiempos son tales

y tal la dificultad de las cuestiones obreras, que hace falta el concurso de todo el mundo; y que ni la Iglesia con su altísimo, soberano y divino poder, ni el Estado mismo, ni los ricos de por sí, ni los pobres tampoco con su aquiescencia podrían aisladamente resolver cuestiones que de todo punto necesitan el concurso nacional... Pero si no se puede dar solución completa y perfecta, puede, como he dicho antes, ofrecerse á ello alguna mitigación, y eso es lo único que á mi juicio puede pretender el Estado, y eso es lo único que en la medida que le toca pretende el actual Gobierno.

¿Acaso el Sr. Cánovas del Castillo era apóstol de las ideas socialistas? ¿Es que el Sr. Cánovas del Castillo pretendía atraerse las voluntades del proletariado y halagaba á los obreros para lanzarlos contra los patronos? ¿Por ventura el Sr. Cánovas sostenía aquí algo, que, aparte su majestuosa elocuencia, no sea sustancialmente lo mismo que viene sosteniendo el partido conservador y que tuvo expresión tan infeliz en mi discurso de la otra tarde? (*Muy bien, en la minoría conservadora.*)

Hablando de la ley de Accidentes del trabajo, se expresaba el Sr. Romero Robledo en estos términos: "Aquí se ha hablado de la ley de Accidentes del trabajo, como si fuera una obra personalísima de la inspiración de mi particular amigo Sr. Dato; pero voy á restablecer la verdad, porque conviene que se restablezca." Y luego añadía que la ley había sido redactada por la Comisión de reformas sociales, etc., etc.

Yo, Sr. Romero Robledo, no he inventado la ley de Accidentes del trabajo; ni pretendí ser original, ni aun que tuviera un entendimiento y una ilustración de que carezco, los invertiría en buscar la originalidad en esta clase de labores.

La originalidad está muy bien en las obras poéticas, en las obras dramáticas, en las obras del arte, en los discursos de S. S., que son hermosas obras de arte; pero la originalidad es sumamente peligrosa cuando se trata de legislar sobre materias tan complejas como esta que nos ocupa. La ley de Accidentes del trabajo la redacté bajo la inspiración directa del jefe de mi partido, presidente de aquel Gobierno, de que yo inmerecidamente formaba parte, teniendo á la vista una copiosa legislación extranjera y eficazmente auxiliado por persona de tanta cultura y de tan especial competencia en estas materias como el señor Marqués de Lema, subsecretario en aquel entonces del Ministerio de la Gobernación. Tuve también en cuenta las opiniones de muchos patronos y muchos obreros, consultándoles respecto á los detalles, respecto á las indemnizaciones, respecto á los procedimientos; y el proyecto se presentó en las Cámaras habiendo merecido la aprobación de esos patronos, entre los cuales figuraban personas muy respetables y queridas para todos nosotros.

No tenía que inventar nada, porque la ley de Accidentes del trabajo estaba inventada desde muchos años antes, y lo que hizo el partido conservador, secundando las iniciativas y siguiendo las instrucciones de su jefe, fué realizar un programa que ya había trazado, si no en sus detalles, en sus condiciones esenciales, el Sr. Cánovas; ni más ni menos.

Salió la ley de Accidentes del trabajo de nuestro parlamento gracias al concurso patriótico que le prestaron hombres de todas las opiniones, convencidos de que estas cuestiones no son insignificantes, sino importantísimas, de verdadera trascendencia, y convencidos también de que el Parlamento tiene el deber de ofrecer soluciones que alivien la situación y la condición económica de una clase tan respetable y tan numerosa como la obrera. Acaso no está de más recordar que este camino que estamos siguiendo en España se ha seguido ya, desde hace muchos años, en los países más adelantados de Europa; y si no se molesta el señor Romero Robledo le diré (*El Sr. Romero Robledo: De ningún modo.*) que éramos

una excepción vergonzosa en el concierto europeo; digo mal europeo, puesto que este es un movimiento universal; de suerte, que si vamos equivocados, vamos en compañía de los hombres de Estado más eminentes de los países más adelantados.

Hay en nuestro Parlamento y en nuestra política personas de gran competencia, de excepcional cultura, entre otros el Sr. Canalejas, que creen preferible hacer una legislación completa sobre el contrato de trabajo, hay quien cree que estas leyes, por lo mismo que son muy circunstanciales y se inspiran en necesidades de momento y en corrientes de opinión que en ocasiones dadas se producen, deben hacerse parcialmente. En Inglaterra se hicieron parcialmente 18 leyes sociales, que el año 1878 se reunieron en un solo cuerpo, y entonces se formó una especie de Código que empezó á regir en aquel país desde 1.º de Enero de 1879. En Alemania y en Francia no se ha llegado á codificar la legislación del trabajo; se siguen haciendo reformas parciales. Si nosotros hubiéramos traído aquí un proyecto completo, abarcando toda la legislación obrera, con el mejor deseo hubiéramos producido quizá una perturbación en nuestra industria.

Por eso hemos optado por seguir este camino de las reformas parciales, atendiendo á necesidades de momento y haciendo aquello que pueda soportar nuestra producción, aquello que sea armónico, teniendo presentes los distintos factores de la producción misma. No hemos pensado nunca en halagar malas pasiones; no hemos pensado nunca en conculgar en ese programa socialista; hemos pensado, si, en responder á nuestra tradición y á nuestra historia de hombres liberales conservadores.

En el calor de la improvisación, y pasando ya de esta cuestión social á una cuestión meramente política, el señor Romero Robledo supuso que yo había sido desde aquel banco (*señalando al del Gobierno*) defensor del catalanismo, y se extrañó de que en éste no continuara siéndolo. Pero, Sr. Romero Robledo, cuando he defendido yo el catalanismo, ni desde aquel banco, ni en ninguna parte? Yo he defendido á hombres muy ilustres de Cataluña que profesan esa doctrina catalanista y á los cuales se acusaba de desafectos á la Patria. Como eso á mí me parecía un agravio, lo era ciertamente, aunque producido contra la voluntad de S. S., que jamás tiene de agraviar, yo he de defender, con mucho gusto, con verdadera convicción, aunque pobremente, como yo puedo hacerlo, á aquellas personas respetables de Cataluña que, no obstante sus ideas, en mi sentir extraviadas, en mi sentir perturbadoras, tenían conmigo el vínculo común del amor á la Patria.

Y ahora permítame mi querido amigo particular, el señor Ministro de Agricultura, que me extrañe de que en la tarde de ayer, no discutiendo conmigo, habiendo sido yo contestado ya en un discurso muy elocuente, por cierto, del señor Ministro de Estado, me tomase como cabeza de turco para descargar golpes contra personas dignísimas, á las cuales se refirió S. S., para dejarlas aquí entre sombras y dudas, sin más prueba que el suelto que nos leyó de un periódico de Barcelona.

Yo necesito decir algo en defensa de la dignísima persona á quien se alude; pero antes he de hacer observar á S. S. que yo estuve muy lejos de burlarme, tomándola á broma, de la circular de carácter general, dirigida por el señor Ministro de la Gobernación á los Gobernadores de las provincias en el mes de Agosto del año pasado, en previsión del paro general que pudiera producirse en Barcelona en el mes de Febrero de este año. Ciertamente me parecía extraordinario que el señor Ministro de la Gobernación, ante dificultades de carácter local que se producían en Barcelona y peligros que allí pudieran estallar, encargase á los Gobernadores de otras provincias, en las que no había ningún riesgo de alteración del orden público, que se apercibiesen contra los resultados de la explosión que se iba á producir en Bar-

celona; pero que el señor Ministro de la Gobernación dirigiese las oportunas instrucciones á la autoridad de Barcelona y á los de las demás provincias, si creía que el peligro tenía un carácter general ó podía tomarlo, eso es cosa que no mereció mi crítica ni censura de ningún género por mi parte. Lo que yo lamentaba era que no se hubiesen adoptado las medidas que desde el primer momento debieron adoptarse, y las enumeré. Yo aseguré que si se hubiese separado dos meses antes de la huelga general al Gobernador civil de Barcelona; que si al nuevo Gobernador se le hubiesen facilitado mayores elementos de policía y mayores fuerzas de la Guardia civil; que si se hubiesen prohibido los *meetings* en que se vertieron ideas incendiarias, especialmente los celebrados la víspera del paro general, y si no bastaban estas medidas, se hubiera acordado por decreto, puesto que las Cortes estaban cerradas, por proyecto de ley, estando las Cortes abiertas, la suspensión de garantías en Barcelona, se hubiera dominado el conflicto sin disparar un tiro, sin derramar una gota de sangre. Luego el Gobierno, que no adoptó en sazón oportuna esas medidas, tiene la responsabilidad directa, de que no puede librarse, de la sangre allí derramada y de los gérmenes sediciosos que allí han quedado y que no están dominados.

Y hablando del Gobernador de Barcelona, he de decir que yo no sabía si era bueno ó era malo; que á mí no me constaba si había ó no realizado los hechos constitutivos de graves delitos de que toda la prensa y toda la sociedad de Barcelona le acusaba; no quise tomar sobre mí la responsabilidad de emitir un juicio con relación á tan delicado asunto, entre otras cosas porque soy muy respetuoso con la honra ajena, y sólo ante pruebas puedo emitir juicios que á la honra ajena afecten; pero si hice notar al Gobierno que, con razón ó sin ella, la sociedad de Barcelona había hecho el vacío alrededor de aquella autoridad. Aquel Gobernador no podía discutir con las personas respetables de Barcelona, ni podía tratar con los elementos obreros sólo podía tratar con los elementos revolucionarios, únicos que estaban á su lado, únicos que traspasaban las puertas del Gobierno civil (*El Sr. Peris Mencheta: Es verdad*); y sostener una autoridad en esas condiciones, cuando amenaza una huelga de carácter general, cuando se ejercen las coacciones más tremendas sobre infelices obreros, cuando se amenaza con venganzas gravísimas; sostener en esas condiciones una autoridad que no puede hablar con los patronos, ni hablar con los obreros, ni ejercer acción tutelar de ningún género, que carece de fuerza moral, eso sólo constituye una responsabilidad tremenda por parte del Gobierno de S. M. (*Bien, muy bien, en las minorías.*)

A eso se agrega el que no habéis adoptado ninguna medida eficaz para evitar el conflicto. Si Barcelona se encontraba en circunstancias excepcionales, como habéis reconocido, agitada por las predicciones de los elementos revolucionarios, conmovida por las excitaciones de los *meetings*, en ese caso, Sr. Ministro de Agricultura, debisteis suspender las garantías constitucionales.

Nosotros pasamos por momentos más difíciles, por momentos de prueba, en Cataluña y especialmente en Barcelona, y tuvimos la fortuna de dominar esa situación sin disparar ni un solo tiro y sin producir una sola víctima.

¿Qué esperaba el Gobierno de las instrucciones que pudiera comunicar al gobernador de Barcelona, si á la vez no le enviaba los elementos necesarios para dominar el conflicto y para salvar la situación? Valiera más que en vez de comparar unos gobernadores con otros hubiera S. S. demostrado á la Cámara que estas medidas que yo consideré eficaces, no lo hubieran sido, que eran innecesarias y por eso no se habían adoptado; porque si no, va á resultar que los cargos que hizo al Gobierno el señor Robert, que los cargos del señor Romero Robledo y los que yo le he

dirigido, han quedado sin contestación. Esa contestación no se ha dado; si no confeso el Gobierno está convicto en cuanto á su responsabilidad.

El señor Presidente: Señor Diputado, siento recordarle que está rectificando.

El Sr. Dato: Voy á terminar, señor Presidente; la observación de S. S. es muy oportuna y está justificada.

Decía el señor Ministro de Agricultura en la sesión de ayer: «Pasemos á los gobernadores, porque el Sr. Romero Robledo también ha preguntado acerca del particular. No estoy de acuerdo, no puedo estarlo con los que atribuyen á la permanencia de un gobernador los sucesos de Barcelona, y sería facilísimo probar que ha habido gobernadores peores en Barcelona.»

«Señores Diputados! Gobernadores peores! De modo que el Gobierno sabía que era malo, y sin embargo lo mantenía en Barcelona. (El Sr. Sánchez Guerra: Se mantenía él solo.)

Decía el señor Ministro al hacer esa afirmación, que tenía en su mano la prueba del aserto, y esa prueba era un suelto de un periódico de aquella capital, el cual suelto dice: «Esta vez la tarea será para él un poco más difícil, puesto que encontrará á Barcelona convertida en un garito, en un lupanar y en una exposición de inmundicias pornográficas.»

Es decir, que para el señor Ministro de Agricultura es un elemento de prueba que lleva á su ánimo el convencimiento, el suelto de un periódico. Ese periódico dice que aquel gobernador que cesó en Noviembre de 1900, era muy malo. Luego era malo en sentir del señor Ministro de Agricultura; para él este suelto constituye una prueba. Pues, señores Diputados, todos los periódicos de Barcelona, todos, en artículos de fondos, en sueltos, en remitidos, han estado diciéndole al Gobierno, durante un año, que mantenía como delegado suyo en aquella importantísima provincia á una persona indigna; y ni S. S., ni el señor Ministro de la Gobernación, ante esas, que para S. S. son pruebas plenas, creyeron oportuno tomar ninguna medida contra aquella autoridad; de modo que S. S. estaban consintiendo, no obstante las pruebas que se les suministraron, que estuviera al frente de aquella provincia una autoridad indigna. (*Muy bien.*) Y razono con los razonamientos de S. S. (*Muy bien, muy bien.*)

El partido conservador envió á Barcelona como gobernadores á los señores general Marina, Sanz Escartín é Hinojosa. Luego hablaremos de ese á que se ha referido el señor Ministro de Agricultura. Aquí hay Diputados por Barcelona de todos los partidos políticos; ellos dirán si contra esos gobernadores se levantó alguna voz acusadora respecto de su moralidad (*El Sr. Rusiñol: Ninguna.*) Aquí hay Diputados contra los cuales combatieron esos dignísimos gobernadores, que han censurado su conducta respecto á actos políticos, y seguro estoy de que, puesta la mano sobre su corazón, ninguno tendrá que decir nada absolutamente contra las respetables personas que he citado.

Pues bien; el cuarto Gobernador de Barcelona es una persona de desahogada posición social, que había desempeñado la alcaldía de Valencia, que había desempeñado el Gobierno civil de Badajoz, que había desempeñado el de Murcia; también hay aquí Diputados por Valencia, por Badajoz y por Murcia, Diputados de todas las opiniones; ya saben á quién me refiero; me someto al juicio de esos señores Diputados, á su juicio y á su opinión como caballeros, para que digan si á esa persona la tienen en concepto de persona indigna. (*El Sr. Peris Mencheta: Pero no fué buen Gobernador.*)

Eso es otra cosa, Sr. Mencheta; estamos hablando de actos que se definen y castigan en el Código penal; no estamos hablando de la gestión política de un Gobernador.

Respecto de ese Gobernador, á quien se refería con premeditación notoria, y no sé si con alguna otra circunstancia agravante, el señor Ministro de Agricultura; respecto de ese Gobernador,

mientras estuvo en Barcelona, ningún periódico dijo nada que pudiese redundar en descrédito de su buen nombre. Sólo cuando había tomado el vapor para Valencia, sólo ese día, cuando ya había vuelto la espalda á Barcelona, publicó un periódico el suelto notoriamente injurioso, leído aquí y patrocinado por S. S. Aquel Gobernador no salió huyendo de Barcelona; aquel Gobernador no tuvo que embozarse en una capa y deslizarse entre las sombras por las calles de Barcelona para tomar el tren á las cinco de la madrugada, aquel Gobernador salió á la luz del día delante de toda la población. (*Muy bien.*)

Si yo hubiera abrigado alguna duda, señor Villanueva, respecto á la moralidad de aquel Gobernador, esa duda se habría disipado al conocer las distinciones y agasajos dispensados al funcionario á quien aludo por personas muy respetables de Barcelona que sólo podían dispensar su amistad á autoridades de moralidad intachable. Pero admitimos que aquél fué un mal Gobernador.

¿Qué adelantáramos, que ganaría el país, qué se habría demostrado, si en efecto se hubiera presentado aquí la prueba de que ha habido Gobernadores peores? ¿Justificaría eso la conducta del actual Gobierno sosteniendo al frente de la provincia de Barcelona al recientemente relevado, no obstante tener las pruebas en su poder de que aquel funcionario no merecía la confianza del Gobierno? Qué, ¿no tenían S. S. las pruebas? ¿Es que S. S. dejó de leer la prensa de Barcelona desde fines de Noviembre de 1900, en que se publicó ese artículo de que habló ayer? ¿El Gobierno de S. M., el Ministro de la Gobernación, S. S. mismo, no han seguido leyendo la prensa de Barcelona? Pues si S. S. lee la prensa de Barcelona, ¿no ha visto en ella con repetición cargos más graves, mucho más graves que los contenidos en el suelto que leyó S. S.? Una de dos: ó para S. S., contra un Gobernador del partido conservador constituye prueba plena cualquier suelto de un periódico, y está dispuesto á dejarse convencer de los mismos hechos cuando se trata de un Gobernador del partido liberal, ó tiene que medir á todos por el mismo rasero y entonces reconocer, como hechos probados, las imputaciones de los periódicos relativas al Gobernador liberal. (*Muy bien.*)

Y voy á sentarme, esperando que el digno señor Ministro de Agricultura nos explique, si es que á estas alturas podemos ya aspirar á saberlo, cuáles fueron las instrucciones que se comunicaron al Gobernador de Barcelona, cuáles los medios que se le facilitaron para prevenir el conflicto de orden público, y por qué motivo, considerando inminente el Gobierno de S. M., no dispuso oportunamente la suspensión de garantías (*Muy bien, muy bien.*)

(Se concluirá.)

Información militar

EN CÓRDOBA

El ministro de la Guerra ha telegrafado á Capitanía general pidiendo se le manifieste el número de individuos que tiene cada cuerpo agregados al percibo de haberes como expectantes ó ingreso en inválidos y á retiro ó inútiles.

Servicio de la plaza para el 1.º de Abril.—Guardias del principal y órceel, Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Reina, tercer capitán.—De orden de S. E.—El capitán mayor de plaza.—Antonio Zurita.

PARA LOS EXPORTADORES

El Centro de información comercial, establecido en el ministerio de Estado, ha recibido de la gerencia de la Compañía Transatlántica las siguientes noticias que sus representantes en Amé-

rica le han transmitido recientemente, relativas a la exportación de productos españoles a dichos puntos.

En la *Gaceta* llegada hoy se insertan, y tomándolas del diario oficial las reproducimos, contribuyendo por nuestra parte a llevarlas al conocimiento de los exportadores de productos españoles.

VINOS

Importa en extremo que los exportadores españoles recuerden que, para evitar dificultades en la admisión de vinos en algunas Aduanas de América, es necesario que dichos caldos se ajusten estrictamente a las condiciones que para su importación determinan las leyes de los respectivos países.

Los vinos tintos no son admitidos en ninguna de las Aduanas de América si tienen más enyesado de 2 gramos por 1.000. En Buenos Aires admiten hasta 500 litros, por considerar que esta cantidad no se importa allí como negocio, sino para el consumo particular de alguna familia.

En el Brasil es multado con un conto de reis por cada partida, sea grande ó pequeña, el vino que pase de los 2 gramos.

En Montevideo tampoco se admite que exceda de los dos 2 gramos.

Es además de interés extraordinario para nuestros exportadores el saber que, para enviar vinos a cualquiera de los cuatro mercados primeramente mencionados, no deben contener sulfato de potasa en mayor proporción que 2 gramos por 1.000, pues si los rechazados aquellas Aduanas, y son reembarsados para el punto de partida, han de pagar aquí derechos, porque precisamente la causa del reembolso habrá sido el exceso de enyesado.

Los mercados más a propósito para la exportación de vinos españoles en América, son: Buenos Aires, Montevideo y Méjico. No parecen recomendables actualmente los mercados de Valparaíso y el Brasil; el primero, por cosechar vinos en cantidad bastante para abastecer el país, y el segundo, por la penosa situación mercantil que sufre, aparte la competencia que es preciso sostener con los vinos portugueses.

ACEITES

Los franceses habían tenido hasta ahora la preferencia en América. Es su refinación esmerada. Ha conseguido serlo ya de igual modo la de los aceites que de varias regiones peninsulares se envía. Acaso los franceses sostengan aún la competencia por el precio. Una vez resuelto el que en definitiva han de fijar los exportadores españoles a la mejor clase del mismo producto, no tendrá el nuestro competidores. Interesa, por esta circunstancia, la propaganda del mismo artículo.

ACEITUNAS

Algunas Casas de América, compradoras de este artículo, creen que el envase de cristal verdoso, en que varios exportadores lo remiten, hace desmerecer el producto. Suponen que el envase es fácil encubridor de una deficiente ó mala calidad.

Sobre propaganda mercantil

FACOTILLAS Y MUESTRARIOS

Los remitentes de pacotillas a América no deben enviar los artículos de muestra en cantidad muy escasa. La propaganda es más eficaz cuando los agentes y comisionados pueden hacer en las Casas importadoras una conveniente distribución de muestrarios y pacotillas.

PERSONALES

Ha tomado posesión del cargo de oficial de la Intervención de Hacienda, el señor don Ignacio Alonso Linares, que ejercía igual cargo en Salamanca.

—Hoy ha marchado a Sevilla después de una corta permanencia en esta capital nuestro estimado amigo don Eduardo Amo Gonzalez.

—Ha regresado de Granada donde ha dado ejercicios espirituales a los alumnos del Sacro Monte el sabio arqueólogo R. P. Moga.

—Ha marchado a Fuente Obajuna el

perito agrícola encargado de la extinción de la langosta D. José Luján Alcazar.

TEATRO-CIRCO

La entrada no correspondió anoche a las esperanzas de la empresa.

La obra *Jugar con fuego* obtuvo una interpretación aceptable sobresaliendo en ella la señorita Gonzalez y los señores Martínez (M.) y Peris.

El señor Casañas estuvo algo desmemoriado, pero cumplió bien en el concertante final del segundo acto, en el que se escucharon unánimes aplausos.

**

La empresa ha contratado para formar parte de esta compañía al joven tenor cómico sevillano, D. Cristóbal Sánchez Pino.

Morsamor.

Consejo de Ministros

Ayer tarde se reunieron los ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta, durando el Consejo cerca de tres horas.

Según la nota oficiosa comunicada a los periodistas, el Sr. Rodríguez dió cuenta de una instancia del Presidente de la Unión minera de España, solicitando la creación de una junta que proponga las reformas necesarias que deben introducirse en la legislación actual sobre impuestos mineros.

Se acordó acceder a lo pedido, y encargóse a los Sres. Canalejas y Rodríguez estudiar las soluciones convenientes para aliviar las cargas que pesan sobre la minería, y también para dictar medidas que favorezcan el desarrollo de la misma.

A propuesta del ministro de Hacienda se acordó el reparto de 881.996 pesetas, para atender a los gastos de extinción de la langosta.

Dióse cuenta del expediente promovido con motivo de las denuncias hechas en el ministerio de la Guerra, por no cumplirse las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885.

Presentado por el duque de Veragua, se aprobó el expediente relativo a la reglamentación de las almadrabas, instruido con objeto de corregir los defectos que se notan en la actual legislación.

El señor Rodríguez comunicó los trabajos que ha realizado para llegar a armonizar los diversos intereses que existen en la cuestión de la circulación fiduciaria, y expuso las bases sobre las cuales estima debería redactarse el nuevo dictamen ó enmienda al sometido a discusión en el Congreso.

El Consejo, después de apreciar las consideraciones expuestas por el ministro de Hacienda, autorizó a éste para redactar el correspondiente proyecto, que será aprobado en el Consejo del miércoles próximo, pues el gobierno tiene el decidido propósito de que la Cámara popular se ocupe preferentemente de este asunto desde el primer día hábil.

El ministro de Estado comunicó a sus compañeros que Francia enviará para que la represente en el acto de la jura del Rey a Mr. Florencien.

En el resto de la sesión se examinaron los proyectos pendientes de la aprobación de las Cámaras, determinándose cuales serán reproducidos al comenzar la nueva legislatura.

También se ocuparon los ministros en designar las candidaturas para las mesas de las Cámaras, acordando que esta se forme sobre la base de la reelección de los que desempeñaban los cargos.

Por último, se examinaron detenidamente los probables debates parlamentarios que pueden ocurrir, y se estudiaron las diversas cuestiones que comprende la declaración ministerial ó programa de gobierno que leerá el señor Sagasta al dar cuenta a las Cortes de la última crisis.

Crónica Provincial

Se halla vacante la plaza de médico titular de La Granjuela dotada con el haber de 750 pesetas anuales. Puede solicitarse en el término de treinta días.

El camarero primero del «Casino Montilla» León Pinillos se encontró la tarde del jueves en la calle Pinede de la ciudad de Montilla, un billete del Banco de España de mil pesetas, que momentos antes había perdido el criado del señor Conde de la Cortina, Francisco Ruiz.

Concedor aquel del dueño del billete le hizo al punto entrega del mismo.

Crónica Local

La procesión de hoy

Dejando a un lado el fecho que convida al reposo asomáronse esta mañana a sus balcones lindas cordobesas en sus ojos entreabiertos guardaban tesoros de ventura.

Las parteras campanas de la parroquia del Salvador anunciaba con su alegre repique una procesión extraordinaria, de la que solo formaba parte la efigie de S. José.

Madrugadoras devotas, jóvenes entusiastas y cofrades de la hermandad de Ntra. Sra. de Linares acompañaban a la imagen, tras de la que figuraba numeroso cortejo y una sección de la banda de música municipal.

En las bocacalles y plazas del tránsito apiñábase el gentío, que al llegar a la Fuensantilla diseminóse con rapidez.

En dicho sitio se retiraron la música y dos parejas de agentes del cuerpo de vigilancia que cerraban la marcha.

La procesión llegó al poético santuario a las diez de la mañana.

Por sus alrededores han circulado hoy muchas familias en las que predominaba el elemento femenino.

Mejoras en correos

Al paso del primer tren expreso de lujo fué esta mañana el administrador principal de ésta D. Pelayo Correa Duimovic, acompañado de su secretario D. Antonio Reiz y del oficial encargado de la oficina de certificados.

El tren trajo pocos viajeros a Córdoba.

Desde mañana traerá casi toda la correspondencia que conducía antes el correo. Hoy ha traído ya la edición de la tarde de *El Imparcial* y *El Liberal*. Ahora lo que debemos apetecer es que esta reforma sea duradera.

Huelgas

Ayer se declaró en huelga el gremio de carpinteros.

Piden ocho horas de trabajo y los días festivos doble jornal.

Además se pagarán extraordinarias las horas que pasen de ocho.

Solamente dos particulares, han accedido a la petición de los carpinteros, y continuaron trabajando en las obras.

Los maestros no han resuelto nada, aunque acceden a que el trabajo sea de nueve horas.

De minas

En la primera decena de este mes presentarán los dueños de minas en la Administración de Contribuciones relación de los productos obtenidos en las mismas durante el trimestre anterior.

Coros de Clavó

La Asociación Euterpenso, ventajosamente conocida en el mundo artístico con el nombre de coros de Clavó, realiza todos los años una expedición con objeto de fraternizar y estrechar los lazos de amistad con las demás regiones hermanas.

En la asamblea general celebrada en Febrero último acordó visitar este año las ciudades de Sevilla y Córdoba; así lo ha participado la directiva a los gobernadores civil y militar.

Estamos, pues, de enhorabuena con la visita.

Reunión

Ayer tarde se celebró en el Campo de la Verdad una reunión de carácter

societario para tratar de la organización del gremio de agricultores.

Hablaron solamente dos individuos, que aconsejaron la unión de los trabajadores.

No ocurrió ningún incidente digno de mención.

Los exámenes

Las fiestas oficiales para la coronación del Rey comenzarán el 11 de Mayo y terminarán el 20. Esos días serán de vacación en los Centros de enseñanza de Madrid en provincias la fiesta se limitará al día 17.

Conforme con lo que anticipamos hace varios días, para que el número de días de clase no se reduzca, los exámenes para los alumnos oficiales, que debían comenzar el 20 de Mayo, empezarán el 1.º de Junio, y los de los alumnos libres, el día 10 de Junio, en lugar del día 1.º

Subvención

Parece que se ha conseguido por un representante de esta provincia en Cortes una subvención de tres mil pesetas para la celebración de la exposición de aceites, que organiza la Cámara de Comercio.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 38.80; a la sombra, 31.40; mínima, 15.20; media, 23.30; agua de lluvia en milímetros, 0.00; altura barométrica en idem, 760.00; estado del cielo, cubierto; dirección del viento, S. O.

Denuncias

La guardia municipal ha denunciado hoy a varias mujeres que anoche en su casa calle Rivas y Palma se pusieron como ropa de Pasena; a un sujeto reinvidente en llevar sin reata las caballerías cargadas de carbón; a otro que con unos carros que guiaba causó desperfectos en la fachada de una casa de la calle Hinojo; a un vecino de la plaza de Colón reinvidente en tener reses vacunas pastando en dicha plaza y a un individuo poco galante que insultó a una vecina de la calle San Basilio.

Junta

Anoche celebró reunión la junta especial de feria, para tratar de varios asuntos relacionados con la instalación y emplazamiento de las casetas.

También se ocupó de la redacción del programa que ha de figurar en los carteles grandes.

Taurina

El matador de toros Antonio de Dios Conejito, ha escrito a un amigo suyo de Bilbao manifestándole que no ha podido aceptar las corridas de toros de feria en Santander por tener ya comprometidas las mismas fechas para la plaza de Valencia.

Premios

Con motivo de la coronación de Su Majestad es seguro que se concederá a cada uno de los establecimientos de enseñanza los matriculas, una de honor, para el alumno más aprovechado, y otra gratuita, para el más pobre; se aumentará el número de sobresalientes y se crearán dos ó más pensiones para el extranjero. Por último, se concederán, como gracia especial, exámenes en el mes de Septiembre a los alumnos a quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.

«La Cruz Roja»

El consultorio de *La Cruz Roja* ha asistido en el mes de Marzo a 496 enfermos. De ellos han sido operados tres, dados de alta 395 y continúan 98 en tratamiento.

Caja de Ahorros

El Domingo ingresaron en la Caja de Ahorros, pesetas 16.720 por 125 impositores, de las cuales son nuevas 9 y se han satisfecho pesetas 13.391.25 a solicitud de 50 imponentes; 4 de ellos por saldo de sus respectivas libretas.

Vista civil

En la sala correspondiente de la Audiencia de Sevilla se vió ayer el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que dictó el juez de Córdoba, en autos que siguió doña Encarnación Jiménez con don Fernando Cabello y otro, para el cobro de una cantidad.

Informaron los abogados don Jacinto Valdivia y don Antonio Fuentes Pérez y quedó el recurso pendiente de resolución.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Francisco de Paula.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la Parroquia de San Nicolás en sufragio de los Excmos. Sres. Condes de Casillas de Velasco y demás difuntos.

Liturgia.—Día 2.—Feria cuarta.—La misa y oficio son de la infraoctava con rito semidoble y color blanco.

Se hace conmemoración de San Francisco de Paula, confesor en Laudes y Misa. Esta tiene Credo, Prefacio y lo demás de la octava.

Se saca ánima.

Sección Comercial

Valores en Bolsa

Cotización del 24 de Marzo de 1902

4 por 100 interior al contado, 72.55 —Id. id. fin de mes, 72.55.—Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, 00.00. Id. id. al 5 por 100, 92.90.—Acciones del Banco de España, 440.00.—Francos, 37.80.—Libras, 34.63.

Pasatiempos

CHARADA

De los que dos vuelven pocos á buscar sus aventuras; el prima tres nunca trajo grandes bienes de fortuna. Si total quisieres, hijo darte al trabajo procura.

(La solución, en el próximo número.)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR: EN-LA-ZAR.

**

La han acertado: La viuda consolada, Una dama, La carnícera, Mi niña, Cartelillo y El cabo tijerillas.

Venta Se venden corchos para col. menas en la calle Abajar, 9.

ESPECTÁCULOS

Teatro-Circo del Gran Capitán

Compañía de zarzuela y ópera española dirigida por los señores Aguadé y Constanti.

FUNCION PARA MAÑANA

La zarzuela en tres actos *El Relámpago*.

A las ocho y media.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

La firma de hoy

Madrid 1 (14)

El ministro de Hacienda ha llevado hoy a la firma de S. M. un decreto autorizando la presentación de proyectos de suplementos de crédito de los departamentos de Gracia y Justicia é Instrucción pública y otro disponiendo cese el ordenador de pagos del Ministerio de la Guerra señor Villar, a quien sustituirá el Sr. Fery.

El Presidente del Consejo de Ministros ha firmado hoy los nombramientos de Presidente y Vicepresidente del Senado, cuyos cargos los continuarán desempeñando las mismas personas que en la anterior legislatura.

**

Incendio

Telegrafan del Japón que en Pukin se ha declarado un violento incendio, que ha destruido cuatro mil casas. Ignóranse detalles.—*Mencheta*.

Córdoba.—Tip. «La Verdad», Librería, 19.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

UN NÚMERO
25 CÉNTS.

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

UN NÚMERO
25 CÉNTS.

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. en 3.^a plana, 15 en 2.^a y 30 en 1.^a A dos id. 10 id. en 3.^a, 25 en 2.^a y 50 en 1.^a

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

LA VERDAD

IMPRENTA Y PAPELERÍA

LIBRERIA, 18

CORDOBA

LIBRERIA, 18

CASA ESPECIAL Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

ALTAS NOVEDADES En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.^a Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

GRAN COLECCIÓN De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

CENTRO TÉCNICO CONSULTIVO Y EJECUTIVO DE CONSTRUCCIONES

DIRECTORES

- Don Adolfo Castiñeira, Arquitecto.
- » José Soriano, Ingeniero de Caminos
- » Luis Baquera, Ingeniero Militar.

Calle Leones, número 2, principal

Este Centro se encarga de la redacción de proyectos y ejecución de toda clase de obras, levantamientos de planos de fincas rústicas y urbanas, peritajes y tasaciones, instalaciones de fábricas y maquinarias de industrias modernas, y en general, de cuanto afecta á las ramas de arquitectura é ingeniería.

Horas de Oficina: De 10 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde

TIERRA SANTA ECOS DE VIAJE

POR EL MUY ILTRE. SR. DR.

DON MANUEL DE TORRES Y TORRES

Con un prólogo de

Don Francisco de Borja Pavón

Y un epílogo de

DON ENRIQUE REDEL

PRECIO TRES PESETAS

Se vende en esta Administración y en todas las Librerías.

LA VERDAD VINOS FINOS DE MONTILLA Y AGUARDIENTES DE RUTE

DE

RAFAEL MARTÍNEZ

Morería, 15

CÓRDOBA

Morería, 15